



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	04/04/2022	
Providencia de Alcaldía	04/04/2021	
Informe de Secretaría	05/004/2022	
Bases Generales de la Convocatoria	28/04/2022	
Informe de Fiscalización	28/04/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/04/2022	2022-0598
Anuncio BOP	15/05/2022	BOP Núm. 89. Pág.48
Anuncio BOE	24/05/2022	BOE Núm. 123 Pág. 71329
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	29/04/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	28/06/2022	2022-0818
Anuncio BOP	01/07/2022	BOP Num.127 Pág.99

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Urbanismo
Id. Puesto	Arqui-Téc
Denominación del puesto	Arquitecto Técnico
Naturaleza	Funcionario
Nombramiento	Definitivo
Escala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel	26
Jornada	100%
Horario	08.00-15.00
Complemento específico/mes	1.043,31
Complemento de destino/mes	779,83

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanación de defectos que han motivado su exclusión a la lista provisional de admitidos y excluidos de la selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, examinada la documentación que se acompaña y hechas la rectificaciones oportunas, en virtud con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
B.A, MA	XXX0229XX
M.B, FJ	XXX2139XX
N.L, O	XXX5642XX
R.M, M	XXX0076XX
R.J, C	XXX0714XX
S.Z, E	XXX1479XX
S.P, J	XXX1954XX
T.A, MA	XXX9355XX

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CAUSA EXCLUSIÓN
M.A, V	XXX2186XX	Falta Titulación, DNI.

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el **día 5 de septiembre de 2022**, a las 12:00 horas, en el IES "La Galatea" Yeles, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://yeles.sedelectronica.es>) y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://yeles.sedelectronica.es>), y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

TERCERO. Aprobación nominal de la composición del Tribunal de Selección.

Cargo	Identidad
Presidente	Gema Isabel Pérez Esteban
Suplente	Suceso Tribaldos Martínez
Vocal	Isaac Rubio Batres
Suplente	Cristina Flores Ronda
Vocal	Sergio Rodríguez Salazar
Suplente	Pablo Junquera Medina
Vocal	Ángel Esteban Romero
Suplente	María Victoria Galán Mora
Secretario	Alicia Sanchez Parra
Suplente	María del Carmen Navas Hervas

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, en aquellas pruebas que consideren necesario y/o para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Yeles, 19 de julio de 2022.– La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-3711